



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1502/08

Dolores, 29 de septiembre de 2008.-

REF: “ La justicia ordenó a Aguas de La Costa no intimar a los vecinos ”.-

Mientras el gobierno municipal clausuraba las oficinas de Aguas de La Costa en Mar de Ajó por falta de habilitación, el juez de paz de La Costa dictaba una medida cautelar para que la empresa cese las intimaciones a los vecinos. El intendente De Jesús instó a no pagar ninguna factura enviada por Aguas de La Costa y confirmó que la única autorizada para el cobro del servicio es Aguas Bonaerenses (ABSA).

La semana pasada el gobierno municipal gestionó y consiguió que el Juez de Paz de La Costa, Sergio Maggioli, dictara una medida cautelar en la que ordena a Aguas de La Costa y a la empresa de información comercial Veraz que se abstengan de intimar a los usuarios, ya que la ex concesionaria del servicio de agua en el distrito “no es un ente de cobro”.

Esta acción se originó en acciones coercitivas de la empresa hacia los vecinos de la zona sur, a los que había estado enviando intimaciones advirtiéndoles sobre su inclusión en el sistema Veraz si no abonaban determinadas deudas por el servicio de agua potable.

Las autoridades municipales aclararon en los últimos días que los contribuyentes no deben pagar ninguna factura de Aguas de La Costa, al menos hasta que se resuelva el conflicto entre empresa y Municipalidad y confirmaron que la única habilitada para el cobro del servicio es ABSA, la actual concesionaria.

En declaraciones a la prensa el intendente Juan Pablo De Jesús y el Secretario Legal y Técnico de la comuna Marcelo Bonavita explicaron que la rescisión del contrato de concesión en noviembre de 2007 terminó la relación directa entre el usuario y Aguas de La Costa y este vínculo se traspasó a la Municipalidad.

La empresa presentó un recurso de revocatoria para tratar de que quedara sin efecto la rescisión. Pero el intendente De Jesús rechazó por decreto el pedido.

Según explicó Bonavita, “lo que viene ahora es la liquidación de la concesión” -y añadió-, “esto significa que no es más ni menos que hacer una cuenta, y en esa cuenta exponer acreedores y deudores de ambas partes, tratando de llegar a una compensación y viendo si existen créditos o deudas y quiénes son sus titulares”.

“Lo que estamos intentando con esta acción y que queremos comunicar a todos los habitantes del Partido de La Costa que tienen algún tipo de relación o que son usuarios de la empresa Aguas Bonaerenses hoy, antes de Aguas de La Costa, es que justamente no se sientan presionados por un ardido que ha cometido esta empresa, al intentar presionados por un medio como es el Veraz”, señaló a su vez el Intendente.

“Si administrativamente no podemos llegar a un acuerdo en la liquidación final entre la empresa, la Municipalidad de La Costa y el OCABA (Organismo de Control de Aguas de Buenos Aires) -agregó De Jesús- lo discutiremos en sede judicial”.

Información del Diario Compromiso Miércoles 24/09/2008

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-